



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

1258 *Bases para participar en sa rua de Alcudia 2023*

En sesión Extraordinaria día 9 de febrero de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Alcudia aprobó las bases para participar en Sa Rua de Alcudia 2023.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por medio del presente edicto se publican las bases referidas.

Alcudia, en fecha de la firma electrónica (15 de febrero de 2023)

El alcalde

Domingo Bonnín Daniel

“BASES PARA PARTICIPAR EN SA RUA DE ALCUDIA 2023

Día 19 de febrero

Con el objetivo de potenciar la participación en las fiestas de Carnaval 2023, el Ayuntamiento de Alcudia organiza el concurso de SA RUA elaborando las siguientes bases para poder participar.

La concentración de los participantes será a las 16,00 h en el aparcamiento de la Iglesia de San Jaime.

1. OBJETO: El objeto de esta convocatoria de premios es fomentar la participación ciudadana en Sa Rua de Alcudia 2023, organizada por el Ayuntamiento de Alcudia.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES: La participación en Sa Rua es libre y gratuita. Puede inscribirse cualquier persona que quiera participar en ella, sin límite de edad.

Para optar a los premios de Sa Rua los participantes deberán estar inscritos, participar durante todo el recorrido y estar presente a la hora de la entrega de premios.

3. INSCRIPCIONES: Las inscripciones se realizarán de manera presencial en el Auditorio de Alcudia, de día 10 a día 17 de febrero a las 14,00 h. Los participantes deberán rellenar el formulario de inscripción con todos los datos perceptivos. El Ayuntamiento de Alcudia entregará un dorsal a los participantes, el cual deberán llevar en un lugar visible. En el caso de los vehículos, en la parte frontal del mismo, para una mayor comodidad del jurado.

Una vez acabado el plazo de inscripción, las personas que se inscriban en Sa Rua podrán participar, pero no podrán concursar.

4. MODALIDADES DE PARTICIPANTES:

Los participantes deberán inscribirse en una de las siguientes modalidades:

- **INFANTIL INDIVIDUAL Y PAREJAS.** Deberán ser menores de 14 años (edad incluida).
- **ADULTOS INDIVIDUAL Y PAREJAS.** Deberán ser mayores de 15 años (edad incluida).
- **INFANTIL COMPARSAS Y CARROZAS.** Se considera comparsa o carroza infantil, la que esté formada por más de un 50% de menores de 14 años.
- **ADULTOS COMPARSAS Y CARROZAS.** El vehículo auxiliar de cada comparsa, en el caso de que lo haya, deberá estar adecuado al motivo del disfraz. Serán consideradas carrozas todo vehículo grande decorado o plataforma adornada con personas disfrazadas. Corresponde a la persona responsable de la comparsa cuidar que tanto el vehículo como el conductor dispongan de los permisos y seguros legales en vigor. Se prohíbe el uso de cualquier artefacto pirotécnico o elementos combustibles. La comparsa que los utilice será descalificada a todos los efectos.

5. PREMIOS

Los premios se otorgarán por categorías, valorando el mejor disfraz original, mejor escenografía y coreografía, mejor vestuario y maquillaje y mejor animación y participación. Esto supondrá una nueva dinámica en el concurso de disfraces, donde se podrá dar el caso de que un disfraz obtenga más de un premio o, por el contrario, que salgan premiados cuatro disfraces diferentes.

<i>PREMIOS</i>	<i>INDIVIDUAL Y PAREJAS (Infantil y adultos)</i>	<i>COMPARSAS Y CARROZAS (Infantil y adultos)</i>
Premio al mejor disfraz original	200€	300€
Premio a la mejor escenografía y coreografía	200€	300€
Premio al mejor vestuario y maquillaje	200€	300€
Premio a la mejor animación y participación	200€	300€

6. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

El jurado estará formado por cinco personas vinculadas al mundo de la cultura, el arte y la moda. Se pasearán valorando a lo largo de todo el recorrido, y una vez finalizada Sa Rua procederán a realizar las votaciones. Éstas se realizarán en dos fases: primera fase o ronda de votaciones, donde cada jurado votará de manera anónima y secreta un disfraz de cada categoría. Los cuatro disfraces más votados pasarán a una segunda fase o ronda de votaciones, donde el jurado votará uno de ellos.

Uno de los miembros del jurado levantará acta del procedimiento de selección de los premiados.

7. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

La participación en Sa Rua 2023 es voluntaria. El hecho de participar en Sa Rua implica la aceptación de las presentes bases:

- Todas las carrozas y comparsas tendrán que designar dos personas responsables, que serán las que aporten sus datos a la inscripción, éstas tendrán que estar disponibles a lo largo de todo el recorrido.
- Las personas responsables de cada grupo lo serán también de los menores y contarán con las autorizaciones paternas/maternas para su participación.
- La entrega de premios se realizará el mismo día de Sa Rua en el Paseo Pere Ventayol.

8. DERECHOS DE IMAGEN

La organización podrá realizar fotografías durante Sa Rua. Estas fotografías y grabaciones serán de propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Alcudia y podrán ser utilizadas con fines promocionales. Al aceptar estas bases de participación en el concurso, las personas o grupos participantes ceden los derechos de difusión, exhibición, distribución o publicación en el Ayuntamiento de Alcudia de forma permanente e irrevocable, sin límite de tiempo y lugar.

9. RECORRIDO DE SA RUA

Aparcamiento de la iglesia de San Jaime, Avenida Príncipes de España, Camino de Ronda, Puerta de San Sebastián, C/ Major, Plaza Constitución, C/ del Moll, Plaza Carlos V, Paseo Virgen de la Victoria, Paseo Pedro Ventayol.





NÚMERO

INSCRIPCIÓN SA RUA DE ALCUDIA 2023

NOMBRE Y APELLIDOS (SI ES UNA COMPARSA O CARROZA, ESCRIBIR DOS NOMBRES):

.....
.....

NOMBRE Y APELLIDOS (MADRE / PADRE / TUTOR):.....

.....

DIRECCIÓN:.....

MUNICIPIO:

FECHA DE NACIMIENTO:

DNI:

E-MAIL:..... TELÉFONO:

CATEGORÍA:

- INFANTIL INDIVIDUAL Y PAREJAS
- INFANTIL COMPARSAS Y CARROZAS
- ADULTOS INDIVIDUAL Y PAREJAS
- ADULTOS COMPARSAS Y CARROZAS

TEMÁTICA:

.....

He leído y acepto los criterios para la participación en Sa Rua de Carnaval.

Alcudia, de 2023

Firmado”

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/21/1129935

